



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:15103

No. DE OBRA RAMO 15: 211562ME005

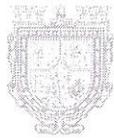
CONVENIO MODIFICATORIO PARA **AUMENTAR EL MONTO** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**”, REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA: **PABLO JIMENEZ VALENCIA** POR SU PROPIO DERECHO AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “LA CONTRATANTE” DECLARA QUE:

I.1- TIENE EL CARÁCTER DE SER UN AYUNTAMIENTO LEGALMENTE CONSTITUIDO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, ESTA INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA ASÍ COMO FACULTADA PARA REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO.

I.2- EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 105 FRACCIÓN XI Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; EN EL QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE; SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, 91 FRACCIÓN III, XXIII, XXIV, XLVI Y LXI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, Y CONFORME A LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LA QUE SE DETERMINAN LOS CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:**15103**

No. DE OBRA RAMO 15: **211562ME005**

MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.3.- EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “LA CONTRATANTE” Y EL CONTRATISTA”, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE **AUMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO.

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, “EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN”, AUTORIZO CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS **FORTAMUN 2015 Y HABITAT 2015**; NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL CONTEMPLA LAS APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RECURSOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE, DISTRIBUIRSE, ADMINISTRARSE Y APLICARSE CONFORME LO DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MODIFICADA DE LOS RECURSOS NUMERO **TM/FORTAMUN2015/15103/2015-1**, DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2015** EMITIDA POR LA TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

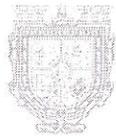
II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1.- ES DE NACIONALIDAD **MEXICANA**, MISMA QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO FOLIO NO. **7949898** EXPEDIDA POR EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE **TEHUACÁN**, DEL ESTADO DE **PUEBLA**, REGISTRADO BAJO EL ACTA NÚMERO **00421**, DEL LIBRO NO. **002** DEL AÑO **26 DE FEBRERO DE 1975**, Y QUE SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **1052076703241**, FOLIO NÚMERO **0000079794932** Y CLAVE DE ELECTOR **JMVLPB74121821H900** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO BAJO LA CLAVE NO. RFC **JIVP7412186A1**.

II.4 QUE SU REPRESENTADA TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE LIRIO 2511-A, COLONIA HACIENDA EL HUMILLADERO, TEHUACÁN PUEBLA, C.P. 75796** , EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.5 QUE POR SU REPRESENTACIÓN SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA, DE LA PERSONA FÍSICA: **PABLO JIMENEZ VALENCIA**, A NOTIFICARLO POR ESCRITO A” LA CONTRATANTE”; EN UN PLAZO MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:**15103**

No. DE OBRA RAMO 15: **211562ME005**

DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO A ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL, CON DOCUMENTOS OFICIALES, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS EROGACIONES QUE SE SUSCITEN, PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN, SERÁN A CARGO DEL MISMO.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, “LA CONTRATANTE Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015**, EN EL CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT POR UN MONTO DE \$2,973,372.39 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.**

III.2. EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **52 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

III.3. EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 45 FRACCIÓN I, 46, 46 BIS, 47, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 52, 53, 54, 59 SEGUNDO PÁRRAFO, 60, 61, 62, 64, 66 Y 67, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 10, 39, 44, 48, 63, 64, 65, 67, 68, 79, 81, 82, 84,86, 87, 89, 91, 93, 95, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 110, 111, 113, 122, 127, 128, 130, 138, 143, 144, 147, 150, 151, 154, 155, 159, 164, 166, 168, 172 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, “LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O LOS TRATADOS.

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33: **15103**

No. DE OBRA RAMO 15: **211562ME005**

III.4 LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN INCREMENTO POR LA CANTIDAD DE \$15,123.37 (QUINCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 37/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 0.51 % (CERO PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE \$2,988,495.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

CL Á U S U L A S :

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015** , EN VIRTUD DE LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN 1.3 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

SE **INCREMENTA** EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$15,123.37 (QUINCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 37/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE \$2,988,495.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, QUE SERÁ PAGADO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DE CONFORMIDAD AL AVANCE EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **52 DÍAS** CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015/A**

No. DE OBRA RAMO 33:15103

No. DE OBRA RAMO 15: 211562ME005

NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2015**.

CUARTA: OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

QUINTA: GARANTÍAS “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A AMPLIAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y EL PRESENTE CONVENIO

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS **TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015**.

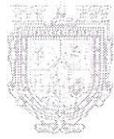
POR LA CONTRATANTE



PRESIDENCIA
 MUNICIPAL DE
 TEHUACÁN, PUE.
 2014-2018

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT



No. DE CONVENIO: **HAMT-DOP-HÁBITAT-IO-003/2015/A**
No. DE OBRA RAMO 33:15103
No. DE OBRA RAMO 15: 211562ME005

POR EL CONTRATISTA



PABLO JIMENEZ VALENCIA
RFC: JIVP7412186A1

Calle Lirio No. 2511-A
Col. Hacienda el Humilladero
Tehuacan, Puebla
C.P. 75796

ING. PABLO JIMENEZ VALENCIA
POR SU PROPIO DERECHO

TESTIGOS



ARQ. FERNANDO DÍAZ MOYAH
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA
A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA.



ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETON
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACÁN, PUE.
2014-2018

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ZARAGOZA NORTE; CALLE ZARAGOZA NORTE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO; CALLEJÓN LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; CALLEJÓN MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; DE LA COLONIA SANTA CECILIA, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA. HÁBITAT